

## A N E X O

1. Ayuntamiento responsable: La Línea de la Concepción.  
Aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales:

- Ejercicio 2001: 35.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2002: 0 ptas.
- Ejercicio 2003: 0 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 25.694.430 ptas.  
Coste total del proyecto: 60.694.430 ptas.

2. Ayuntamiento responsable: Barbate.  
Aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales:

- Ejercicio 2001: 25.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2002: 25.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2003: 0 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 25.000.000 de ptas.  
Coste total del proyecto: 75.000.000 de ptas.

3. Ayuntamiento responsable: San Fernando.  
Aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales:

- Ejercicio 2001: 5.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2002: 15.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2003: 15.000.000 de ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 40.000.000 de ptas.  
Coste total del proyecto: 75.000.000 de ptas.

4. Ayuntamiento responsable: Jerez.  
Aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales:

- Ejercicio 2001: 10.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2002: 15.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2003: 0 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 24.833.711 ptas.  
Coste total del proyecto: 49.833.711 ptas.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de «Colectivo con Necesidades Especiales».

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: «Siloe».  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Cantidad: 1.198.000 ptas.

Cádiz, 2 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Okiena.  
Localidad: La Línea.  
Cantidad: 20.000.000 de ptas.

Cádiz, 2 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, por la que se hace pública la concesión de una beca de investigación a la suplente de la convocatoria para el curso académico 2001-2002.*

Vista la renuncia presentada por doña Manuela Domínguez Orta a la beca de investigación para el curso académico 2001-2002, que le fue otorgada por esta Cámara de Cuentas en virtud de Resolución de 24 de septiembre de 2001, publicada en el BOJA núm. 117, de 9 de octubre de 2001, y siguiendo lo recogido por el Tribunal de Selección en el Acta de la sesión celebrada el pasado 20 de septiembre, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

**RESUELVO**

Nombrar como beneficiaria a doña Elvira Guerra Moya, suplente, por su investigación sobre «La Aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en la Información Económico-Financiera en la Universidad Pública Andaluza: Deficiencias que presenta y posibles modificaciones a que debiera ser sometida», y que desarrollará en el Departamento de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad Sevilla, bajo la dirección del profesor Doctor don Guillermo Juan Sierra Molina.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario 380/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, sito en Marqués de la Ensenada, núm. 1,

1.ª planta, se ha interpuesto por don Rafael Vidarte González recurso contencioso-administrativo número 380/2001 contra la Resolución de este Rectorado de fecha 5 de julio de 2001, por la que se desestima su petición de cambio de denominación de su título de licenciado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 380/2001, que se sigue ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Granada, 10 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 0075/99-3.ª*

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Hago saber: Que en esta Sala se tramita recurso contencioso-administrativo núm. 0075/99-3.ª JM, a instancias de doña Adamina Suárez Fafian contra TEARA, en la que con fecha 19 de septiembre de 2001 se dictó providencia cuyo tenor literal es el que sigue:

«Dada cuenta; habiéndose interpuesto por doña Adamina Suárez Fafian ante esta Sala y Sección recurso contencioso-administrativo contra Resolución del TEARA de 27.10.1998, núm. 41/2608/97, y habiéndose acreditado por el Procurador de la recurrente el fallecimiento de ésta, no existiendo constancia de la existencia de herederos o causahabientes de la recurrente fallecida, remítase atento oficio al BOJA para la publicación de Edicto que sirva a los posibles herederos o causahabientes de doña Adamina Suárez Fafian para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación del Edicto.

Lo acordó la Sala y firma su presidente. Doy fe.»

Y por medio del presente se notifica la citada resolución a los posibles herederos o causahabientes de doña Adamina Suárez Fafian.

Sevilla, 19 de septiembre de 2001.- El Presidente.

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1931/01. (PD. 2919/2001).*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto

por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de La Salle.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1931/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 1053/99. (PD. 2926/2001).*

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga.

Hace saber: Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 1053/99, dimanante del juicio Ejecutivo núm. 10/99 Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Málaga, en el que aparecen como parte apelante doña Josefa Rodríguez Ruiz y como partes apeladas Caja de Ahorros de Madrid y Comprasur, S.L., en el que se ha dictado Sentencia núm. 706/01, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue: En la ciudad de Málaga, a 14 de septiembre de 2001. Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio Ejecutivo seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso doña Josefa Rodríguez Ruiz, que en la instancia fuera parte demandada, y comparece en esta alzada representada por el Procurador don José Manuel Páez Gómez. Es parte recurrida Caja de Ahorros de Madrid, que está representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Es parte apelada en situación procesal de rebeldía Comprasur, S.L. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación inter-